

02/2016



DA197



JESÚS ROA MARTÍNEZ

Notario

C/ Juan Bravo, 18, 2A

28006 MADRID

Tel. 91 781 94 61 Fax: 91 575 14 91

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD
 "TELEFONICA LATINOAMERICA HOLDING, S.L." Sociedad
 Unipersonal. -----

NUMERO CINCO. -----

En Madrid, mi residencia, a diecisiete de
 enero de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, JESÚS ROA MARTÍNEZ, Notario de esta
 Capital y de su Ilustre Colegio, -----

-----COMPARECE: -----

DON DIEGO COLCHERO PAETZ, mayor de edad,
 casado, Abogado, con domicilio a estos efectos en
 Madrid-28050, Ronda de la Comunicación s/n, y con
 D.N.I. y N.I.F. número 02.898.292-Q. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
 Sociedad "TELEFONICA LATINOAMERICA HOLDING, S.L."
 Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española y
 domiciliada en Madrid-28050, Avenida Ronda de la
 Comunicación s/n, Distrito Telefónica; constituida
 por tiempo indefinido mediante escritura otorgada
 ante el Notario de Madrid, Don Jesús Roa Martínez,

el día 7 de noviembre de 2.012, número 881 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 30.448, folio 130, sección 8, hoja M-547960, inscripción primera. -----

Con C.I.F. número B-86584992. -----

La Sociedad tiene como objeto social, entre otros, las actividades de inversión, administración y gestión de empresas en el sector de las telecomunicaciones. -----

Manifiesta el compareciente, según interviene, que todos los datos de identificación de la Sociedad que representa, en especial los relativos al objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente consignado. -----

Que, en virtud de la escritura de fecha 26 de septiembre de 2016, por mí autorizada, número 111 de protocolo, la sociedad "TELEFONICA LATINOAMERICA HOLDING, S.L." absorbió a "TELEFONICA INTERNACIONAL, S.A." Sociedad Unipersonal transmitiéndole en bloque todo el patrimonio de esta última a la primera, que lo adquirió por sucesión universal, quedando subrogada "TELEFONICA

02/2016



DA1970002



LATINOAMERICA HOLDING, S.L.", en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida. La citada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.497, folio 47, sección 8, hoja M-33074, inscripción 198*. -----

Hace uso para este acto del poder, vigente según manifiesta, a su favor conferido por la Sociedad que representa en virtud del acuerdo adoptado por los Administradores Mancomunados de dicha Sociedad, el propio compareciente y don Miguel Escrig Meliá, el día 17 de octubre de 2016, que fue elevado a público en escritura autorizada por mí, el día 28 de octubre de 2016, número 143 de protocolo, cuya copia autorizada, que tengo a la vista, se halla pendiente de inscripción, haciendo yo, el Notario, las oportunas advertencias, e insistiendo el compareciente en el otorgamiento de la presente, lo realizo a su ruego. -----

Asevera el compareciente que el poder de referencia no le ha sido limitado, suspenso ni

revocado, así como que no ha variado la capacidad civil de su representada. -----

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley 24/2001, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Notarial, hago constar que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura, en los términos que a continuación se indican. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, y su Reglamento por RD 304/2014, de 5 de mayo, manifestando el compareciente que la sociedad matriz de la que representa, cotiza en un mercado bursátil de la Unión Europea, la Bolsa de Madrid, estando exenta de comunicar la información sobre titular real de acuerdo con los artículos 4 y 9 de la citada norma. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para la presente escritura de poder y, al efecto, -----

-----OTORGA: -----

Que, según interviene, por vía de delegación,

02/2016



DA1973013



confiere, en nombre de la sociedad "TELEFONICA LATINOAMERICA HOLDING, S.L." Sociedad Unipersonal (en lo sucesivo la "SOCIEDAD") poder especial, pero amplio y suficiente a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de las siguientes FACULTADES: -----

1. Para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante; -----

2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente; -----

3. El presente poder incluye también la facultad para suscribir los documentos de cesión que correspondan a efectos de que el poderdante

consolide su condición de accionista de la compañía
TIWS ECUADOR II S.A. -----

4. Concurrir en representación de la Sociedad
mandante a las Juntas Generales de Accionistas de
la Compañía Ecuatoriana, con todos los derechos que
como accionista le corresponda. -----

Se deja expresa constancia de que el presente
poder no fac lta al apoderado a vender las acciones
que pertenezcan al poderdante ni a delegar el
presente poder, en cuyo caso requerirá de una
autorización expresa adicional, cursada por escrito
por la Sociedad mandante. -----

Así lo otorga. -----

El interviniente acepta la incorporación de sus
datos y la copia del documento de identidad a los
ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar
las funciones propias de la actividad notarial y
efectuar las comunicaciones de datos previstas en
la Ley de las Administraciones Públicas y, en su
caso, al Notario que suceda al actual en la plaza.
Puede ejercitar sus derechos de acceso,
rectificación, cancelación y oposición en la
Notaría autorizante. -----

Hechas las reservas y advertencias legales

02/2016



DA1973004



oportunas. -----

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a.- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b.- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

d.- De haber leído este instrumento público al otorgante, previamente advertido de su derecho a hacerlo por si, que ha ejercido, y de que manifiesta haber quedado debidamente enterado del íntegro contenido del mismo, al que presta su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

e.- De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado

de uso exclusivo para documentos notariales, serie

DA, números 1973982, 1973983, 1973984 y 1973985,

yo, el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: JESUS
ROA MARTINEZ. -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL (Ley 8/89)

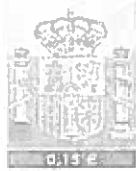
Bases De Cálculo: Sin Cuantía.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda
fielmente y donde queda anotada. La expido a
instancias de la sociedad poderdante, en cuatro
folios de papel exclusivo para documentos
notariales, serie DA, números 1973001 y los tres
siguientes. MADRID, El mismo día de su
otorgamiento. DOY FE. -----

FE PUBLICA
NOTARIAL

018908335A

02/2016



DA2169610



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL. LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Jesús Roa Martínez, Notario de Madrid

El día 17/01/2017 con el número 5 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Jesús Roa Martínez
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 18 de Enero de 2017
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

003104

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019...1701002

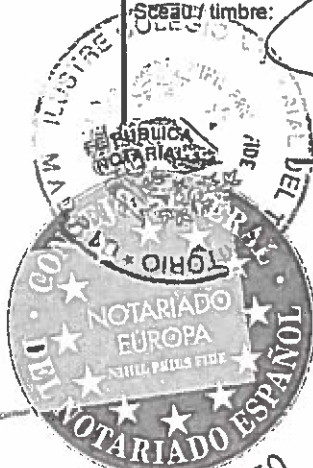
FACTURA N°... (57.00)

Según lo dispuesto por el Art. 1885 de la Ley Notarial,
doy fe que el documento que en... foja(s) antecede,
es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este
efecto.

Quito, a

10 ENE 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0223514150

